

Rectorado

"Año de la Lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 470 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 02 JUL 2019

VISTOS:

El Oficio N° 0306 -2019-UNTRM-R/DGPP de fecha 02 de julio de 2019, mediante el cual, el Director (e) de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación de incorporación según transferencia Financiera para el año fiscal 2019, el Proveído de fecha de 02 de julio de 2019, mediante el cual el Rector (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por Ley N° 30879, Ley de Presupuesto de Sector Público para el año Fiscal 2019, mediante Resolución Ministerial N° 730-2018-MINEDU, se aprobó el Presupuesto Institucional de apertura de Gasto correspondiente al año Fiscal 2019 del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 76 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son transferencias financieras los traspasos de ingresos públicos sin contraprestación, a favor de Pliegos o de Entidades que no constituyen pliego presupuestario; así mismo señala que las transferencias que se pueden efectuar durante la ejecución, se autorizan y regulan en la Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público;

Que, el literal j) del numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, autoriza en el presente año fiscal la realización de manera excepcional, la transferencia financiera que realice el Ministerio de Educación a favor de las entidades Públicas con las cuales suscriban convenios de colaboración interinstitucional, en el marco de lo establecido en el texto único Ordenado de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por decreto supremo 004-2019-JUS, para los procesos de formación, capacitación e innovación en materia educativa, para la asistencia técnica y la evaluación de expedientes técnicos de inversiones vinculadas a materia educativa, así como para el saneamiento físico legal de las instituciones educativas a nivel nacional;

Que, con fecha 06 de junio de 2019, el Ministerio de Educación, en adelante, el MINISTERIO, y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en adelante LA UNIVERSIDAD, suscribieron el Convenio N° 082-2019-MINEDU "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", en adelante el CONVENIO, con el objeto que las partes ejecuten acciones necesarias para llevar a cabo el desarrollo del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria a desarrollarse en el año 2019;

Que con Resolución Ministerial N° 317-2019-MINEDU, Autorizan la Transferencia Financiera a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco de convenio de cooperación interinstitucional;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;



Rectorado

"Año de la Lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 470 -2019-UNTRM/R

Que, con Resolución de Rectoral N° 463-2019-UNTRM/R, de fecha 26 de junio de 2019, se encarga el Despacho del Rectorado y Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 01 y 02 de julio de 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada de los titulares;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de Transferencias Financieras recibidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019; según Resolución Ministerial N° 317-2019-MINEDU en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 2 962,044.00 (Dos millones novecientos sesenta y dos mil cuarenta y cuatro con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		(En Soles)
1.4.	: Donaciones y Transferencias	2,962,044.00
1.4.1.	: Donaciones y Transferencias Corrientes	2,962,044.00
1.4.1.3.	: De otras Unidades de Gobierno	2,962,044.00
1.4.1.3.1.	: De otras Unidades de Gobierno	2,962,044.00
1.4.1.3.1.1.	: Del Gobierno Nacional	2,962,044.00
TOTAL INGRESOS		2,962,044.00

EGRESOS

SECCION PRIMERA		(En Soles)
PLIEGO		
UNIDAD EJECUTORA		
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.		
ACTIVIDAD		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
GASTOS CORRIENTES		
: 13 Donaciones y Transferencias.		2,962,044.00
: 2.1.1.5.2.99. Otras Retribuciones y complementos		60,000.00
: 2.3.1.5.1.2. Papelería en general útiles y Materiales de oficina		8,747.00
: 2.3.1.9.1.2. Material didáctico, accesorio y útil De enseñanza		136,990.00
: 2.3.2.1.2.1. Pasajes y gastos de transporte		13,800.00
: 2.3.2.1.2.2. Viáticos y asignación por comisión de Servicio		28,440.00
: 2.3.2.1.2.99. Otros gastos		74,080.00
: 2.3.2.4.1.1. De edificaciones, oficinas y estructuras		100,650.00
: 2.3.2.7.10.1. Seminarios, talleres y similares organizados Por la institución		24,800.00
: 2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos		2,432,460.00
TOTAL EGRESOS		2,962,044.00



Rectorado

"Año de la Lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 470 -2019-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- COPIA de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

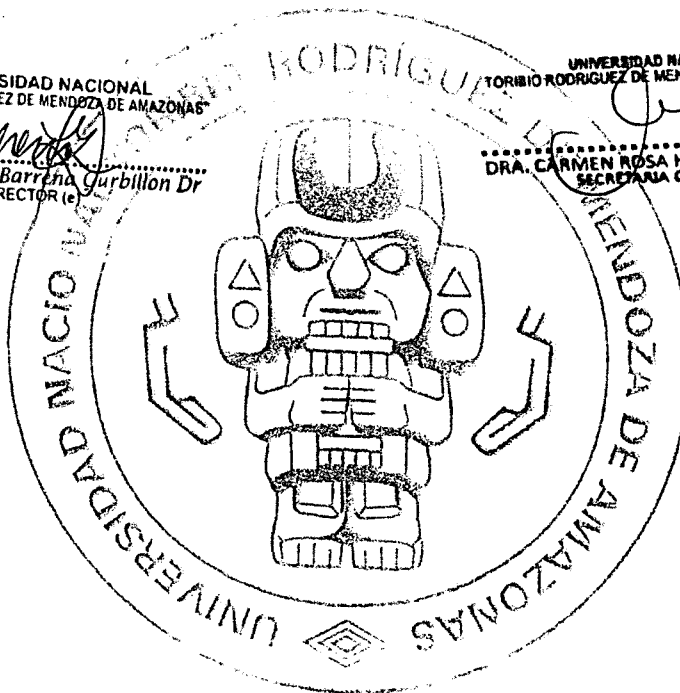


UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Miguel Angel Barrera Gurbillon Dr
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 541 - U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS (001031)

NOTA 0000000313

MES: JULIO
 FECHA DE SOLICITUD: 02/07/2019
 TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACIÓN DE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA SEGÚN RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 317-2019-MINEDU EN MARCO DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINST
 TIPO FINANCIAMIENTO: DONACION
 ESTADO: APROBADO
 FECHA: 02/07/2019
 DOCUMENTO: 219 | 470-2019-UNTRM/R.

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0130 9002 3999999 5000533 CAPACITACION A DOCENTES 22 048 0109		
Meta: 00002 - 0024417 CAPACITACION A DOCENTES		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		2,962,044
5 GASTOS CORRIENTES		2,962,044
2.1. 1 5. 2 99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS		2,962,044
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		60,000
2.3. 1 9. 1 2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA		8,747
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		136,990
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		13,800
2.3. 2 1. 2 99 OTROS GASTOS		28,440
2.3. 2 4. 1 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		74,080
2.3. 2 5. 1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		100,650
2.3. 2 7.10 1 SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION		24,800
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		82,077
TOTAL:		2,432,460
TOTAL:		2,962,044

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
RB TT G SG SGD ESP ESPD		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.4. 1 3. 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		2,962,044
TOTAL:		2,962,044

